



Municipalidad Provincial de Chepén



ACUERDO DE CONCEJO N.º 072- 2023-MPCH

Chepén, 26 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2023, el Informe N°377-2023-OGPPI/MPCH de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, alcanza el presupuesto institucional de apertura año fiscal 2024 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, en inciso 1) del Artículo 193° de la Constitución Política del Estado; establece que las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto.

Que la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su artículo 52°, numeral 52.2, los Gobiernos Locales programan y formulan sus presupuestos conforme a las normas contenidas en las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 aprobó la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, así como la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Que, asimismo mediante el informe N° 377-2023-OGPPI/MPCH de fecha 19 de diciembre de 2023, la jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, remite el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2024, para ser aprobado por el Concejo Municipal como se señala en los lineamientos 4 para la aprobación y presentación del PIA correspondiente al año 2024, según Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el pleno del Concejo con la votación **POR MAYORÍA**, decidió aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024.

Conforme a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO 1.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Chepén, el mismo que asciende a S/ 29,474,398.00 (**VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES**).

ARTICULO 2.- FACULTAR al Sr. alcalde **JULIO SALVADOR CORREA CHAVEZ**, para que promulgue el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Provincial de Chepén y su remisión a los organismos del Gobierno Central en el plazo establecido por la normatividad vigente.





Municipalidad Provincial de Chepén



ARTÍCULO 3.- Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Imagen Institucional y demás gerencias para los fines pertinentes.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. *Julio Salvador Correa Chávez*
ALCALDE PROVINCIAL